

pundo luego de conseguir lo que tanto ansiábamos y mucho menos dar un solo momento la sensación de que no podríamos atender y menos llevar a feliz término nuestro afán.

Los derechos nos trajeron obligaciones; sin excusa ya de carencia de locales teníamos que instalar urgentemente en los cedidos cuantos servicios preceptúan para los Institutos provinciales de Higiene las pautas oficiales en vigor.

Pero no son exclusivamente obras en el inmueble las que han de consumir buena parte del presupuesto, sino que han de seguir las y completarlas diversas instalaciones técnicas, algunas de elevado coste, y también adquirir material nuevo que reponga el deteriorado por uso continuado y repare las faltas, siquiera sea de lo que siendo esencialísimo e inaplazable, aparece hoy indotado de manera incompatible con el desarrollo normal de nuestra labor.

No disponemos de coche de primera salida para acudir rápidamente allí donde aparezca un brote epidémico con material adecuado para actuar desparasitando y desinfectando sin perder instante ropa y utensilio. El servicio de traslado de enfermos calificado en el reglamento provincial de Sanidad como de «urgencia inexcusable», ha de hacerse lento e irregular en tanto no se adquiera una ambulancia potente

y de tipo moderno que sustituya a la actual, antigua, estropeada e incapaz su escasa fuerza de motor para vencer las pendientes de nuestras carreteras tan accidentadas; por eso, junto con la de adaptación del edificio son las dos partidas de material mayor dotadas en este proyecto de presupuesto.

Insignificante variación en las partidas de personal, creación de una plaza de portero, ineludible ya en la nueva casa, aumento de quinientas pesetas a cada mozo técnico permitiéndoles así un pequeño alivio económico dada la carestía actual de la vida y exiguo haber y otras quinientas pesetas a la partida de dietas por salida del personal, por resultar escasa la hasta ahora presupuestada.

Me ha parecido reparación necesaria y justísima equiparar el ingreso en el Instituto por trabajos particulares al que el Estado concede a este Centro al liquidar su papel, tanto más cuanto que lo elevado de la tarifa de tales trabajos sube el porcentaje del beneficio con relación a las utilidades oficiales.

Descritas someramente este cúmulo de obligaciones inexcusables es obvio que, al igual que en anteriores presupuestos y ahora con muchísima más razón y motivo es de absoluta e imprescindible necesidad para el que rija el año venidero que sea la cuota contributiva de los Ayuntamientos de la